



ventanilla única

## Hoja Informativa No. 10

Ciudad de México, a 24 de mayo 2017.

*Asómate a ventanilla... es única*

Conforme al artículo 61, Fracción XVI de la Ley Aduanera, 172 Reglamento y Regla General de comercio Exterior 3.3.10, se informa que el trámite en el **Donación De Desperdicios, Maquinaria Y Equipos Obsoletos Por Empresas Con Programa IMMEX a partir del día 25 de mayo, estará** disponible en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana el cual podrá obtener el registro de las personas autorizadas para la recepción de las mercancías donadas.

Para tal efecto, se solicita remitirse a la "guía práctica de usuarios para el uso correcto de VUCEM" el cual se encuentra en el apartado de "Comunicados" en la página principal de VUCEM, a fin de que cuente con las especificaciones técnicas necesarias para ingresar al portal.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx).

Contacto en caso de cualquier duda relacionado al llenado y documentos necesarios para la solicitud del trámite, favor de comunicarse a las extensiones 59943 y 49897.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica 01 800 286 3133